

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se recibió escrito del apoderado judicial del llamado en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., contestando la demanda, proponiendo excepciones de fondo y, objetando el juramento estimatorio. Sírvasse proveer.

Cali, agosto 09 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No.1034

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el escrito presentado por el mandatario judicial del llamado en garantía, para que obre, conste y; sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. Una vez ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite pertinente.

RECONÓZCASE personería al doctor FRANCISCO J. HURTADO LANGER, con tarjeta profesional No.86.320 del C.S.J. como apoderado del llamado en garantía, conforme a las voces del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez.

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

**Juez Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3e18e312a027b5cd1e3a983437b0536ea6def6b03e02fa274f06foe3c607
ccc7**

Documento generado en 09/08/2021 03:29:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**